

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 01 JUL 2022

Expediente N° 14.260/18

N° . 280

VISTO la Nota N° 1333/22 presentada por la Ing. Norma Edith Ramírez, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Norma Edith Ramírez se desempeña, desde el 21 de febrero de 2019, como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con idéntica Dedicación, en la misma materia, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

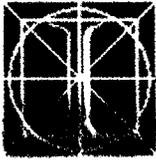
Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la ANSES, se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.260/18

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, a los cargos de PROFESOR ADJUNTO Interino y de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA " de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.367/11.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Norma Edith RAMÍREZ, Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N° . 280** - D - 2022


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa